



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"2018-AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Corrientes, 12 ABR 2018

ORDENANZA N° 6599

VISTO:

El Expediente N°158-C-15 iniciado en el Departamento Ejecutivo Municipal
Y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 obra nota de la Sra. Ma. Mercedes S.de Zambrano en su
condición de Presidente de Centro de Jubilados y Pensionados de la Provincia de
Corrientes, solicitando condonación y eximición de Impuesto Inmobiliario.

Que, el Honorable Concejo Deliberante se encuentra facultado para
condonar deudas.

Que, dicha facultad proviene de lo normado en el artículo 29 Inc. 25 de la
Carta Orgánica Municipal dentro del capítulo II de las Atribuciones y Deberes del
Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART.-1º: CONDONAR las deudas en concepto de Impuesto Inmobiliario Municipal y
Tasas por Servicios al inmueble cuyo Adrema A1-0021732-1; propiedad del
Centro de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Corrientes.



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
 Honorable Concejo Deliberante
 "2018-AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"
 "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Corrientes, 12 ABR 2018

ORDENANZA N° 6599

ART.-2°: EXIMIR en concepto de Impuesto Inmobiliarios y Tasas por Servicios al inmueble antes mencionado desde la publicación de la presente y hasta el 31-12-2018.

ART.-3°: HACER saber a los peticionantes que en lo sucesivo deberán plantear la exención conforme a lo establecido en el Código Fiscal Municipal.

ART.-4°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART.-5°: REMITIR al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART.-6°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOCE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Fabrizio Sartori
 Dr. Fabrizio Abel Sartori
 SECRETARIO
 Honorable Concejo Deliberante
 Municip. de la Cdad. de Ctes



Norberto Ast
 NORBERTO AST
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 -Municipalidad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO		
	FECHA	HORA
ENTRADAS	17 ABR. 2018	11:30
SALIDAS		

ORDE
 VISTO
 DELIB
 Y PRO
 MUNIC
 POR L



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

6599

Corrientes,

12 ABR 2018

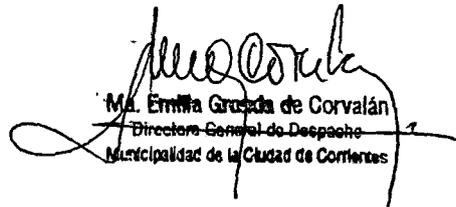
ORDENANZA N°

VISTO: LA ORDENANZA N° 6599 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 12-04-2018.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 775 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 02-05-2018.

POR LO TANTO: CUMPLASE.




M. Emilia Gracida de Corvalán
Directora General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes